

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbanizable.—Suerte de tierra en los Derramaderos de la Cañada de Cabriles, campo y término de El Ejido (hoy urbanizable); de cabida 3 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio López González; sur, camino; este, don Antonio López González, y oeste, doña Josefa López González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.660, libro 751, folio 30 vuelto, finca número 65.140, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 25.025.000 pesetas.

2. Rústica.—Un bancal de tierra de labor y riego, sito en la vega de Celín, paraje de la Acequia del Medio, término de Dalías; que tiene una cabida de 9 áreas 90 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don David Martín Páez, acequia por medio; sur, herederos de don José Rubio y doña Ana Gutiérrez; este, acequia, y oeste, acequia y herederos de don José Rubio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.633, libro 19, folio 176, finca número 3.855.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 17.517.500 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de junio de 1999.—La Juez, María Ángeles Asensio Guirado.—El Secretario.—29.039.

## FIGUERES

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1998, promovido por «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuelle Sud Mediterranée, S. Coop.», contra don Paul Giro Califano y doña Michelle Pierrette Rose Bigot, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 536.000 francos franceses.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidieran con día inhábil, se entenderán efectuados para el siguiente hábil.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y terreno adjunto, sito en urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empuries, sector Alberes, número 130, 3. Inscrita al tomo 2.483, libro 208, folio 158, finca número 13.494.

Dado en Figueres a 15 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.110.

## GIJÓN

*Edicto*

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de la entidad «Morán y Compañía Suministros Industriales, Sociedad Anónima Laboral», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, bajo el número 390/1997, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en nombre y representación de la entidad mercantil «Sistemas Técnicos de Encofrados, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.094.

## GRANADA

*Edicto*

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ureña Lao, doña Isabel Cobos Solís y Cristalería Antonio Ureña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana, solar sin número, en calle Galileo de Huetor Tajar, ocupa una superficie de 215 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando e izquierda, resto de finca matriz en línea de 15 metros 10 centímetros, y espalda, la de don Gregorio Peláez García; frente, la calle de su situación, en línea de 14 metros 30 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 384, libro 70 de Huetor Tajar, folio 47, finca número 8.755. Tasada para subasta en 23.093.602 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de un solar situado en las afueras de la villa de Huetor Tajar, que tendrá a su frente un callejón, todavía sin nombre, abierto un terreno del huerto en que éste se segrega. Mide 7 metros 60 decímetros de fondo, o unos 97 metros 28 decímetros cuadrados, y linda por el frente, con terrenos de herederos de don Faustino Trujillo Arévalo y más de don Ramón Muñoz García; al este, con otro solar que se adjudica a doña Carmen Solís Fuentes; al mediodía, con el callejón sin nombre antes aludido, y al oeste, con el solar adjudicado a don Juan Solís Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 102, libro 26 de Huetor Tajar, folio 67 vuelto, finca número 4.499. Valorada la citada parte indivisa en 850.000 pesetas.

3. Finca urbana, solar sin número de la calle San Felipe, de la villa de Huetor Tajar, con una superficie de 127 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz de don Gregorio Peláez García; izquierda, solar de don Julián Sanjuan Cerrillo, y espalda, finca de los herederos de don Nicanor Sillero García. Inscrita al folio 50 del tomo 262, libro 54 de Huetor Tajar, finca número 7.110. Tasada para subasta en 11.478.654 pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—28.908.

## GRANOLLERS

*Edicto*

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Toldra, doña María José Gómez Toldra y Banco Urquijo (como acreedor posterior), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto de remate